



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
29 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017 2018 00676 00 -VH
Demandante(s)	BANCO POPULAR S.A.
Demandado(s)	CARLOS SEBASTIAN FERNANDEZ JARAMILLO
Asunto	TOMAN NOTA EMBARGO -ORDENA REMITIR 7
AUTO INTERLOCUTORIO	579V

Teniendo el oficio que antecede, SE TOMA NOTA del embargo de remanentes o de los bienes que le llegaran a quedar al ejecutado CARLOS SEBASTIÁN FERNÁNDEZ JARAMILLO C.C. N° 8.160.980 en el presente proceso, a favor del proceso que se adelanta en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, bajo el radicado No. 05001 31 030 003 2018 00481 00.

SE INDICA que el otro citado, no obra como demandado en el proceso de la referencia.

Por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, REMITASE la presente providencia al correo electrónico: j02ejecctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

